Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2003-00002-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRANAHORRAR
DEMANDADO	LUIS HUMBERTO GUERRERO CASTRILLON
PROVIDENCIA	AUTO 1327V
DECISIÓN	Previo traslado avalúo

Previo a impartirle trámite al avalúo comercial visible a folios 536 a 5436 presentado a través de perito avaluador allegado por la parte demandante, se requiere al memorialista a fin de que allegue el certificado catastral del mismo en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer al valor real del bien inmueble embargado y secuestrado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFÓ VILLAZÓN HITURRIAGO

<u>Juez.</u> (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS		
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE		
MEDELLÍN		
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.		
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.		
MARITZA HERNANDEZ IBARRA		
Secretaria		